



Resolución Ministerial

Lima, 29 de agosto de 2001

406-2001MTC/15.02

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, para el manejo de los fondos en la modalidad de Encargos - "Cuentas Bancarias de Reversión" a que se refiere el Artículo 12° de la Resolución Directoral N° 051-2000-EF/77.15. los que provienen de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 06 Caminos, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2001.

Que, los Jefes Residentes de Obra, en un Proyecto de Inversión, hacen las veces de Jefe de Administración y el Asistente Administrativo, entre sus funciones, se encuentra aquella relacionada con la Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los responsables de las cuentas corrientes de Encargos - "Cuentas Bancarias Reversión" para efectos de la ejecución del gasto con Recursos Públicos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

ASFALTADO AVENIDAS: PERU-AMOTAPE-CIRCUNVALACION

SEDE BANCARIA: PIURA

De los Titulares

| | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|---|----------------------------|--------------------------|
| a | Salazar Ahumada, Alejandro | Residente de Obra |
| b | Valencia Prada, Odilón | Asistente Administrativo |

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias competentes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los precitados Funcionarios para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

